

Cuadro 9
Gasto total e inversión real del SPNF en ambiente
 (cifras en millones)

| Años | (C corrientes) | | (C 1966) | | (US\$ 1988) | |
|------|----------------|-----------------|-------------|----------------|-------------|-----------|
| | Gasto total | Inversión real* | Gasto total | Inversión real | Gasto total | Inversión |
| 1983 | 938 | 151 | 65 | 10 | 4 | 27 |
| 1984 | 1.081 | 178 | 64 | 11 | 4 | 27 |
| 1985 | 1.501 | 471 | 74 | 23 | 10 | 31 |
| 1986 | 2.617 | 1.241 | 110 | 52 | 22 | 46 |
| 1987 | 2.786 | 1.072 | 106 | 41 | 17 | 44 |
| 1988 | 3.046 | 1.107 | 98 | 36 | 15 | 41 |
| 1989 | 4.262 | 1.745 | 119 | 49 | 20 | 49 |
| 1990 | 4.055 | 1.317 | 95 | 31 | 13 | 40 |
| 1991 | 4.540 | 1.087 | 83 | 20 | 8 | 34 |
| 1992 | 5.711 | 1.047 | 90 | 16 | ... | ... |

Fuente: STAP, 1994.

* Incluye maquinaria y equipo, construcciones, adiciones y mejoras.

Cuadro 10
Gasto del RSPNF en ambiente
 (cifras en millones C corrientes)

| Año | Total | % gasto SPNF | ICAA | Municipalidades ^a | ESPH | % gasto RSPNF | % gasto RSPNF | % gasto RSPNF |
|------|-------|-----------------|-------|------------------------------|------|------------------|------------------|------------------|
| 1983 | 754 | 80,31 | 669 | 70 | 15 | 88,73 | 9,29 | 1,98 |
| 1984 | 879 | 81,36 | 754 | 106 | 20 | 85,70 | 12,02 | 2,27 |
| 1985 | 1.315 | 87,58 | 1.167 | 122 | 26 | 88,74 | 9,30 | 1,96 |
| 1986 | 2.303 | 88,00 | 2.114 | 166 | 24 | 91,74 | 7,19 | 1,02 |
| 1987 | 2.466 | 88,49 | 2.246 | 190 | 30 | 91,07 | 7,72 | 1,21 |
| 1988 | 2.660 | 87,32 | 2.383 | 250 | 27 | 89,58 | 9,39 | 1,03 |
| 1989 | 3.857 | 90,49 | 3.416 | 345 | 97 | 88,57 | 8,93 | 2,50 |
| 1990 | 3.526 | 86,97 | 2.911 | 494 | 121 | 82,56 | 14,01 | 3,43 |
| 1991 | 3.969 | 87,41 | 3.363 | 508 | 98 | 84,75 | 12,79 | 2,46 |
| 1992 | 5.024 | 87,97 | 4.215 | 692 | 118 | 83,89 | 13,77 | 2,34 |

Fuente: STAP, 1994.

^a Corresponde a una muestra: San José, Alajuela, Cartago, La Unión, Santo Domingo, San Rafael de Heredia, Turrialba

Cuadro 11
Análisis del gasto en ambiente, 1983-1992
 (cifras en C 1966)

| Años | Ambiente/población | | | | |
|------|--------------------|------------------|-------|-----------|---------|
| | Gasto | | | Inversión | |
| | Total | Gobierno central | RSPNF | Real | Gasto % |
| 1983 | 26,15 | 5,15 | 21,00 | 4,20 | 16,06 |
| 1984 | 25,08 | 4,67 | 20,40 | 4,12 | 16,43 |
| 1985 | 28,09 | 3,49 | 24,61 | 8,81 | 31,36 |
| 1986 | 40,34 | 4,84 | 35,50 | 19,13 | 47,43 |
| 1987 | 37,99 | 4,37 | 33,62 | 14,62 | 38,48 |
| 1988 | 34,17 | 4,33 | 29,84 | 12,41 | 36,32 |
| 1989 | 40,40 | 3,84 | 36,56 | 16,54 | 40,94 |
| 1990 | 31,52 | 4,11 | 27,41 | 10,23 | 32,47 |
| 1991 | 26,89 | 3,38 | 23,51 | 6,44 | 23,95 |
| 1992 | 28,22 | 3,40 | 24,82 | 5,17 | 18,33 |

Los factores explicativos de la evolución del G_A/POB y de la IR_A/POB son los siguientes:

- PIB por persona (PIB/POB)
- Relación gasto del Gobierno Central al PIB (GGC/PIB)
- Relación gasto social/ gasto total dentro del Gobierno Central ($GSGC/GGC$)
- Relación gasto en ambiente/ gasto social dentro del Gobierno Central ($GAS/GSGC$)
- Relación gasto del RSPNF en ambiente al PIB ($GRSPNF/PIB$)

Estos factores explicativos permiten relacionar la asignación de recursos a ambiente con el comportamiento macroeconómico; en consecuencia, esta parte de la política social se puede interpretar a la luz del panorama económico como un fenómeno integrado de carácter económico y social.

Evolución del gasto e inversión en ambiente por habitante. La evolución del G_A/POB y la de la IR_A/POB , a lo largo del período 1983-1992, se puede subdividir en dos fases.

La primera fase (1983-1986) muestra los resultado de los primeros programas de estabilización macroeconómica y de los problemas financieros específicos del ICAA, al principio de la década anterior. Al respecto, se observa en los años 1983 y 1984, un nivel del G_A/POB y de la IR_A/POB que puede considerarse bajo en el contexto del desarrollo social del país en las décadas de 1960 y 1970. En los años 1985 y 1986, se observa una recuperación de estos indicadores.

La segunda fase (1987-1992) manifiesta un deterioro progresivo del G_A/POB y de la IR_A/POB : con ciertas excepciones, estas variables se van reduciendo a partir del nivel experimentado en 1986, revelando problemas para atender las necesidades de la población en relación a los productos del subsector. La situación es más delicada al final de esta fase porque las variables en cuestión alcanzan niveles similares a los del principio de la década anterior. En 1992, aunque hay una leve muestra de recuperación del G_A/POB , no hay certeza de que esto corresponda a una reanimación sostenida del gasto. Sólo se podría esperar tal recuperación con una política decidida de apoyo al subsector.

Primera fase (1983-1986):

La primera fase muestra un nivel del G_A/POB y de la IR_A/POB que debería considerarse bajo en el contexto de la contracción económica de 1980 a 1982. En este caso, no existe suficiente información en el Mhacienda para estimar la posible caída del gasto en ambiente por persona de finales de la década de 1970 a 1983, que es el primer año de este análisis.

La expansión productiva de las décadas de 1960 y 1970 generó un PIB/POB máximo en la historia del crecimiento económico en 1979, correspondiente a un nivel de C4.368 por persona en colones de 1966. El cuadro del PIB/POB muestra que este indicador presenta su nivel más bajo de la década anterior en esta primer fase, ubicándose alrededor de los C3.600 por persona (en colones de 1966), al principio de esta fase. Esto se explica por el impacto económico de 1980 a 1982 y por las primeras políticas de estabilización de la primer fase; en consecuencia, el entorno económico redujo las posibilidades de asignación de recursos al área social en términos relativos a lo que sucedió en la época del auge económico de las décadas anteriores. La reactivación productiva se hizo presente de manera más clara hacia el final de esta fase dando un mayor espacio económico al área social.

Conforme el PIB/POB comienza a incrementarse, se observa una recuperación importante del G_A/POB y de la IR_A/POB . Cabe notar que la inversión real del subsector obtuvo mayor participación en el conjunto del gasto, pasando de una proporción menor a 20%, en los primeros años de esta fase, a una un poco menor a 50% al final de tales años. La recuperación del subsector se asoció a la recuperación del gasto en las instituciones del RSPNF, especialmente el ICAA, que representa una mayor proporción del gasto total en este sector institucional. El gasto del RSPNF ganó participación relativa en comparación con el gasto del Gobierno Central, durante esta fase y el G_A/POB del Gobierno Central mostró una leve disminución.

La recuperación del G_A/POB del RSPNF (ICAA, ESPH, municipalidades), se sustentó en un aumento del coeficiente Gasto del RSPNF en Ambiente/PIB debido a la intervención de diversos factores: en 1985, se observó un aumento importante de los ingresos no tributarios (que responden básicamente a la venta de servicios), así como un incremento de los ingresos de capital y las transferencias (rubro "Otros"); de esta manera, el RSPNF en el subsector de ambiente manifestó una posición superavitaria (en el cuadro 8, los valores negativos del coeficiente de deuda indican superávit). Sin embargo, en 1986 la tendencia expansiva del gasto

se sustenta en otros factores: por una parte, los ingresos por venta de servicios y otros ingresos muestran un deterioro sustancial, por otra parte, se nota que tal situación es enfrentada con un déficit significativo, basado en un financiamiento con instrumentos de deuda. En consecuencia, se puede apreciar que la reactivación del gasto en ambiente del RSPNF estuvo sustentada en factores inestables, por lo que se podía prever las dificultades que se manifestaron en la fase siguiente.

El G_A/POB del Gobierno Central mostró una leve reducción, expresada en el deterioro del coeficiente Gasto Gobierno Central en Ambiente/PIB, que sólo se recupera parcialmente hacia el final de esta fase. El gasto global del Gobierno Central muestra cierta tendencia al incremento después del impacto fiscal de inicios de los 80, explicado por un incremento en el endeudamiento que permitió sostener niveles mayores de gasto en una situación en la que la carga tributaria más bien experimentaba un descenso, como puede apreciarse en el cuadro 3. Sin embargo, no se dieron las condiciones para que el Msalud lograra aprovechar tal situación: a pesar de las variaciones ocurridas, el coeficiente Gasto Gobierno Central/PIB reporta una recuperación a partir de un nivel bajo a inicios de los 80, pero el gasto social del Gobierno Central, en su conjunto, pierde participación de manera significativa en aquel total, tendencia que se compensa parcialmente en 1986.

El gasto del Gobierno Central en el subsector (Msalud) manifestó una tendencia parecida entre 1983 a 1985; sin embargo, el coeficiente Gasto en Ambiente/Gasto Social del Gobierno Central revela una mayor participación del subsector en el total del gasto social del Gobierno Central en 1986. Ello sólo compensa parcialmente las tendencias del gasto global y del gasto social del Gobierno Central, con lo que resulta la leve disminución del G_A/POB del Gobierno Central, a lo largo de esta fase.

Segunda fase (1987-1992):

La segunda fase manifiesta un deterioro progresivo del G_A/POB y de la IR_A/POB , observándose una disminución de ambos indicadores en los años 1987 y 1988. En 1989, surge una recuperación que no es permanente; a partir de 1990, se nota la continuación de la tendencia iniciada en 1987, llegando estos coeficientes a valores similares a los observados al inicio de la primer fase. La situación es aún más delicada en la inversión, ya que ésta pierde participación en el gasto total del subsector, terminando en los niveles que experimentó hacia 1983. De nuevo esta tendencia del conjunto del subsector se explicó por lo que sucedió en la parte del subsector que pertenece al RSPNF (ICAA, ESPH, municipalidades).

El contexto general de esta fase fue una recuperación considerable de la actividad productiva y el PIB/POB creció de manera sostenida a lo largo de los años en mención; sin embargo, el subsector no logró captar esta mejoría del entorno macroeconómico, lo que se nota en los indicadores G_A/POB e IR_A/POB .

El RSPNF mostró un coeficiente Gasto del RSPNF en Ambiente/PIB en descenso a lo largo de esta fase, con la excepción citada de 1989, por diversos factores: los ingresos por venta de servicios (ingresos no tributarios) aumentan su proporción en relación al PIB, con la excepción de 1989 y 1990 (debido a un manejo interinstitucional inapropiado), que ocasionó la mejora del ICAA y la ESPH en cuanto al cobro de los servicios respectivos; sin embargo, los ingresos de capital y las transferencias se reducen en su proporción al PIB por la restricción de las fuentes internas de financiamiento ante los ajustes fiscales (aunque en 1989 se observa una excepción, que precisamente explicó el aumento del G_A/POB en 1989). A pesar de ello, tal parte del subsector de ambiente logra estabilizar su situación financiera de modo que el déficit se va reduciendo, para terminar esta fase con importante superávit.

El hecho de que el coeficiente Gasto del RSPNF en Ambiente/PIB se muestre en descenso indica que no es suficiente dicha estabilidad financiera para aumentar los niveles de gasto del subsector y, en particular, para sostener un nivel apropiado de inversión física: se nota que la inversión física no sólo se reduce en términos por habitante, sino que pierde participación en el total del gasto. En consecuencia, habría que fortalecer la forma en que se realiza la rotación de fondos en estas instituciones para mejorar su capacidad de reinversión por una parte y mejorar los mecanismos de financiamiento de la inversión inicial, por la otra.

Por su parte, el gasto por persona en ambiente del Gobierno Central mantiene su bajo nivel en esta segunda fase. Al respecto, es importante notar que luego de una caída proporcional al PIB del gasto total del Gobierno Central, se produce una recuperación en 1989 que mejora el nivel de este gasto al final de esta fase; sin embargo, siempre se manifiesta una leve tendencia a la caída del indicador GGC/PIB de 1990 a 1991. En tal dirección, lo importante es la forma de financiamiento del gasto: mientras la recuperación de 1989 se sustenta en un nivel importante de endeudamiento, el gasto en 1992 se financia de manera más apropiada con base en ingresos tributarios. De hecho se observa un coeficiente de carga tributaria mayor con base en una mejora sustancial en los mecanismos de recaudación.

Nuevamente, esta situación no se pudo canalizar hacia la parte del subsector que opera en el Gobierno Central (Msalud): por una parte, la prioridad del gasto social en el conjunto del gasto del Gobierno Central se redujo básicamente de 1990 a 1992; por otra parte, el gasto en ambiente también pierde prioridad dentro del gasto social a lo largo de esta fase con dos excepciones: 1990 y 1992. En esos años, el coeficiente Gasto del Gobierno Central en Ambiente/Gasto Social del Gobierno Central aumenta; sin embargo, esto no es suficiente para compensar la tendencia mencionada, con lo que en 1992 dicho coeficiente muestra un valor bastante menor que el observado en 1983. De esta manera, a lo largo de esta fase el coeficiente Gasto del Gobierno Central en Ambiente/PIB se reduce, lo que mantiene bajo el nivel del gasto por habitante del subsector en la parte del Gobierno Central.

1.2 Políticas sobre inversiones en salud y ambiente

1.2.1 *Plan de Acción Nacional de Desarrollo Humano*

En el marco de las cumbres presidenciales en América Central, se elaboró el Plan de Acción Nacional de Desarrollo Humano que contempla un conjunto de acciones en los diversos campos sociales. El Plan identificó que, a pesar de tener buenos indicadores a nivel nacional, existen regiones del país que muestran deficiencias y propone su corrección gradual, mediante acciones prioritarias en las regiones rezagadas. El cuadro 12 resume las metas del Plan en salud y en ambiente.

Cuadro 12
Metas del Plan de Acción Nacional
de Desarrollo Humano

| Indicadores | Metas 1994 | Metas 2000 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Sector salud | | |
| Tasa mortalidad infantil | 13,5/1000 | 10/1000 |
| Tasa mortalidad menores 5 años | 3/10.000 | 2,5/10.000 |
| Tasa mortalidad neonatal | Reducción de 30% en cantones prioritarios | Mantener la meta de 1994 |
| Tasa mortalidad materna | 0,05/1000 | Mantener |
| Tasa malnutrición severa en preescolares atendidos por el programa de atención primaria | Erradicación desnutrición primaria | Erradicación desnutrición primaria |
| Tasas desnutrición moderada en preescolares atendidos por el programa de atención primaria | 2% | 1,5% |
| Tasa desnutrición leve en preescolares atendidos por el programa de atención primaria | 15% | 10% |
| % Partos atendidos por personal especializado y consulta prenatal de alto riesgo | Acceso universal | Acceso universal |
| % Niños con bajo peso al nacer | 5% | Mantener meta 1994 |
| % Menores de 1-6 años atendidos por Atención Primaria del Msalud | 30% | 80% |
| % Familias cubiertas por Atención Primaria del Msalud en áreas geográficas deterioradas | 65% | 100% |
| Esperanza de vida al nacer | 75 años | 76 años |
| Subsector ambiente | | |
| % Población con facilidades de acceso al agua intradomiciliaria | Acceso universal | Acceso universal |
| % Población con acceso a la disposición sanitaria de excretas | Acceso universal | Acceso universal |

1.2.2 *Programa Nacional de Reforma del Sector Salud (PNRSS)*

Lineamientos para el sector salud. El Programa tiene como eje principal el modelo de atención de salud, a partir del cual se postulan otra serie de reformas.

Objetivos:

- Garantizar la rectoría del sector por parte del Msalud, con un nuevo rol en la planificación, conducción, control y evaluación sectorial;
- Establecer la conducción única de servicios de atención a las personas, para lo cual deben consolidarse los programas de atención integral en una única institución;
- Lograr la descentralización institucional, administrativa y funcional, fortaleciendo los servicios a nivel local;
- Desarrollar nuevos modelos de administración y financiamiento en salud;
- Fortalecer el actual modelo de atención en salud, buscando formas más adecuadas para organizar los recursos;
- Trasladar la administración del Seguro de Riesgos del Trabajo del INS a la CCSS;
- Trasladar la administración de los acueductos de las municipalidades al ICAA, y llevar a cabo una reorganización administrativa de éste para la desconcentración y regionalización.

Estos objetivos también fueron incorporados en las condiciones del Programa de Ajuste Estructural III, que se promoverá con el apoyo del Banco Mundial.

Otros objetivos del Programa incluyen:

- Establecer un sistema de información sectorial que apoye la toma de decisiones;
- Establecer un laboratorio nacional para la vigilancia de la salud en el INCIENSA, redefiniendo la misión y los perfiles funcional y estructural de la institución;
- Reformar y homologar la legislación vigente sobre aguas, con el fin de garantizar los mecanismos adecuados para fortalecer la rectoría en materia de aguas y la gestión en materia e acueductos y alcantarillados;

- Establecer una política sectorial de administración y formación de recursos humanos y llevar a cabo un plan de capacitación inmediata para facilitar la transformación del sector.

El PNRSS divide sus acciones y proyectos en dos áreas: legal y técnica.

1) Área legal

- Revisar y adecuar el marco político-jurídico y de organización del sector salud;
- Modificar la Ley General de Salud y su Reglamento;
- Revisar las leyes y decretos sobre la organización y funcionamiento del sector y sus instituciones;
- Elaborar y lograr la aprobación legislativa del proyecto de ley necesario para trasladar la administración del Seguro de Riesgos del Trabajo del INS a la CCSS;
- Revisar la legislación que regula el financiamiento del sector salud;
- Revisar las leyes de Administración Financiera y de la Autoridad Presupuestaria;
- Revisar la legislación vigente para identificar las disposiciones que pudieran limitar la contratación de servicios públicos de salud con el sector privado;
- Impulsar reformas que contribuyan a la reorganización estructural y funcional del sector, entre ellas, reformas a la Ley Orgánica del Msalud, creación del Código Sanitario, traslado de los acueductos de las municipalidades al ICAA, así como otras disposiciones referentes a la regulación y control del servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales y líquidos, y de aguas pluviales, así como de todo lo relativo a aspectos de salud ambiental.

2) Área técnica

En lo que respecta al Msalud y a la CCSS, la reforma se enfoca al logro de la rectoría del sector por parte del Msalud y a la readecuación y fortalecimiento del modelo de atención, sobre todo a nivel ambulatorio y hospitalario, para lo cual se plantea entre otros aspectos:

- Desarrollar un sistema de vigilancia en salud;
- Identificar el perfil epidemiológico del país;

- Fortalecer la capacidad gerencial de los consejos técnicos locales y de los consejos técnicos regionales;
- Consolidar la transferencia efectiva de recursos a las regiones y localidades;
- Evaluar la actual ubicación espacial de los recursos de los programas y reorientarla de acuerdo a un mapa de riesgo epidemiológico;
- Fortalecer los procesos de evaluación del impacto y calidad de los servicios en forma práctica y permanente.

Adicionalmente, se contemplan las siguientes acciones:

- Organización y fortalecimiento institucional del Msalud y de la CCSS; definición de programas de descentralización y desconcentración administrativa y revisión y desarrollo de los sistemas técnicos y administrativos necesarios para impulsar la desconcentración funcional de los servicios a nivel regional y local;
- Desarrollo de modelos alternativos de administración de servicios de salud a nivel ambulatorio, que fomenten la participación de los diferentes actores sociales en la solución de los mismos a un nivel de calidad y costo accesible para las instituciones;
- Revisión y mejoramiento del Sistema Nacional de Salud (SNS), a partir de los ajustes necesarios en materia de origen y destino de los recursos para lograr el equilibrio financiero del SNS y la revisión y adecuación de la estructura presupuestaria de las instituciones a los nuevos requerimientos de la organización;
- Desarrollo de un sistema de información sectorial en el Msalud, según niveles de complejidad y áreas técnicas, así como la articulación técnica de las actividades que se realizan en materia de información en salud en las instituciones con el apoyo de agencias de cooperación técnica y financiera;
- Análisis y mejoramiento de los sistemas de programación, adquisición, distribución y almacenamiento de recursos materiales, medicamentos y suministros de Msalud y CCSS;
- Formulación de un plan de administración y desarrollo para la gestión de los recursos humanos.

Lineamientos para el subsector ambiente. El diagnóstico del PNRSS reconoce que durante las últimas tres décadas fueron satisfechas las necesidades de abastecimiento de agua potable de la población, pero que aún existe un sector del país que no cuenta con servicios eficientes de agua y que debe ser prioridad de atención en los próximos años. Además, el

PNRSS menciona que uno de los problemas más relevantes del subsector es la ausencia de una rectoría nacional en materia de aguas.

El Plan Operativo de Ambiente establece como objetivos:

- Reformar la Ley Orgánica del Ministerio de Salud;
- Crear el Código Sanitario y Ambiental;
- Trasladar los acueductos municipales al ICAA;
- Analizar y modificar, si fuera necesario, otras disposiciones relativas a la regulación y control del servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales y líquidos, de aguas pluviales, y todo lo relativo a aspectos de salud ambiental.

Responsabilidades del ICAA en el marco del PNRSS:

- 1) Reforma administrativa
 - (a) Políticas del subsector de agua potable: reformar el marco jurídico del ICAA, de manera que se garantice su rectoría y la implantación de las políticas para el subsector y los mecanismos de coordinación y comunicación.
 - (b) Reorganización institucional: implantar el diseño organizacional de la institución para el nivel operativo.
 - (c) Desconcentración: dar seguimiento al proyecto piloto de desconcentración "Región Brunca" para proyectarlo a las demás regiones; mejorar la atención de los acueductos rurales, a cargo de las comunidades, mediante la atención técnica, administrativa y financiera a los comités administradores de acueductos rurales; ampliar la cobertura en zonas donde aún el ICAA no cuenta con servicios directos al "cliente"; definir formalmente las regiones a fin de operativizar el traspaso de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.
 - (d) Sistema de información: dar seguimiento a las acciones técnicas para el desarrollo del sistema de información del ICAA y para el desarrollo tecnológico en materia informática.
 - (e) Racionalización de los costos de operación: concluir el programa de racionalización de costos de operación.
 - (f) Participación del sector privado: realizar un estudio para complementar el análisis de servicios susceptibles de contratación por terceros y sus condiciones de ejecución;

elaborar y aprobar una propuesta de contratación de terceros para la ejecución de servicios específicos de apoyo a las actividades substantivas.

- 2) Traspaso al ICAA de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario a cargo de municipalidades

Traslado de agua potable y alcantarillado sanitario de Golfito, Ciudad Cortés, Palmar Norte, Colorado de Abangares, distritos del este de Santo Domingo, Escazú (sección sur), San Isidro de Coronado, Alajuela, Heredia, San Joaquín de Flores, Valverde Vega y la Unión de Tres Ríos. Además, se hace pertinente la decisión política para el traslado de los sistemas de Cartago, Paraíso, Oreamuno, Miramar, Ciudad Quesada, San Pablo de Turubares y Upala.

Los demás sistemas que quedan a cargo de municipalidades, requieren de inversiones en materia de infraestructura, lo que está en proceso de negociación. Se prevé que para el año 1999 estarán a cargo del ICAA todos los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del país.

- 3) Autosuficiencia financiera

Seguimiento al proceso de implantación del Sistema de Control de Pérdidas Físicas y Comerciales que consiste en la disminución de fugas, mejoramiento de infraestructura, ampliación de la medición y otras medidas de racionalización; implantación de sistemas de control de gestión financiera y fortalecimiento de la gestión comercial.

1.3 Legislación actual sobre inversión en salud y ambiente

- El Decreto N° 14313-SPPS-PLAN de febrero de 1983 constituye e integra al sector salud;
- La CCSS se crea con una ley constitutiva del 13 de octubre de 1943 para aplicar el seguro obligatorio e incrementar el voluntario;
- La Ley N° 6727 del 9 de marzo de 1982 sobre Riesgos del Trabajo obliga a todo patrono, sea persona de derecho público o de derecho privado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del INS, según los Artículos 4 y 18 del Código del Trabajo;
- El ICAA se constituyó mediante la Ley N° 2726 del 14 de abril de 1961 y reformada por la Ley N° 5915 del 2 de julio de 1976;

- La ESPH fue creada mediante la Ley N° 5889 del 1 de abril de 1976; funciona como empresa pública;
- Las municipalidades operan de conformidad con el Código Municipal;
- El FODESAF se estableció mediante la Ley N° 5662 del 23 de diciembre de 1974, declarando de interés público todo lo relacionado a dicho fondo;
- La Ley N° 5662 crea la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares como una dependencia técnica permanente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; su función es administrar FODESAF;
- La Contraloría General de la República (CGR) aprueba los presupuestos FODESAF y está obligada a fiscalizar trimestralmente el cumplimiento de la Ley N° 5662;
- La Ley N° 5525 de Planificación Nacional establece en su Artículo 9 que la dirección General y la Oficina de Planificación Nacional coordinarán, estudiarán y aprobarán los programas que presenten las instituciones encargadas de la ejecución de los fondos de FODESAF;
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) fue creado mediante la Ley N° 4574 del 4 de mayo de 1970 para fortalecer la coordinación de las municipalidades, prestarles servicios de asistencia financiera y asesoría técnica y cooperar en la realización de proyectos;
- La Constitución de la República establece que la Asamblea Legislativa es la instancia de mayor jerarquía en la regulación del financiamiento; su función reside en la aprobación y evaluación del Presupuesto Nacional y sus modificaciones; también, aprueba los impuesto y los créditos de origen interno y externo;
- La Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, pero tiene absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores;
- La Autoridad Presupuestaria (AP) se creó mediante la Ley N° 6821 de octubre de 1982, con el objeto de establecer un organismo que permitiera un control eficaz de las finanzas públicas, tanto en los relativo al gobierno central como al RSPNF. Las municipalidades quedan fuera del ámbito de la AP, según lo establece el Artículo 15 de su Ley. Las directrices de AP deben ser concordantes con los criterios globales, sectoriales y programáticos sustentados por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Planes Operativos Anuales;

- El Artículo 9 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 de mayo de 1974 establece que el MIDEPLAN debe velar para que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecidos en los planes nacionales de desarrollo. Las entidades públicas requerirán el visto bueno del MIDEPLAN antes de someter sus presupuestos de inversión a la aprobación de la CGR;
- El Artículo 10 de la Ley de Planificación N° 5525 define que ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del MIDEPLAN;
- El Artículo 11 de la Ley N° 5525 otorga al MIDEPLAN la facultad de formular, coordinar, negociar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del PND;
- El Decreto N° 5411-P del 30 de octubre de 1975 considera los contenidos de la Ley N° 5525 y contiene el Reglamento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas como parte integrante del Sistema Nacional de Planificación; su función es articular la acción estatal en los ámbitos global, sectorial y regional;
- En 1992, MIDEPLAN publicó el documento *Normas para la presentación de los presupuestos institucionales de inversión pública en programas y proyectos para dictamen del MIDEPLAN*;
- El Subsistema de Dirección y Planificación Sectorial se estableció según el Decreto N° 14184 del 8 de enero de 1983;
- El Decreto N° 14184 del 8 de enero de 1983 establece los sectores de la actividad de la Administración Pública;
- El Decreto N° 20432-MIDEPLAN de mayo de 1991 reconstituyó el Sistema de Regionalización del Desarrollo como parte del Sistema Nacional de Planificación y creó los consejos nacionales de desarrollo como la máxima instancia coordinadora y supervisora a nivel regional de la formulación y ejecución de la política, estrategia, planes, programas y proyectos de desarrollo regional ante las autoridades nacionales, regionales, cantonales y locales;
- El SNE fue creado por medio de la Ley N° 77 del 31 de julio de 1928 para defender los intereses del consumidor de servicios públicos; también, tiene a su cargo vigilar la correcta utilización de los recursos de las empresas prestatarias de servicios. La Ley N° 258 del 18 de agosto de 1941 especifica sus funciones.